



Oficina  
Internacional  
del Trabajo

Oficina de  
Actividades  
para los  
Trabajadores

## PRESENTACIÓN

**E**n esta quinta edición compartimos con vosotros-as la celebración de la fundación de la nueva Confederación Sindical de Trabajadores-as de las Américas (CSA), la aprobación de la Campaña por la defensa y promoción de la Libertad Sindical y la extensión de la Negociación Colectiva; la indignación ante los recientes asesinatos de dirigentes sindicales en Colombia, Guatemala y Honduras, e información sobre la programación del Proyecto FSAL.

### FUNDACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES-AS DE LAS AMÉRICAS (CSA)

**“Las organizaciones del Continente Americano afiliadas a la CSI han acordado constituir, el día 27 de marzo de 2008, la Confederación Sindical de los trabajadores-as de las Américas, como regional de la CSI y que será reconocida por su sigla CSA.**

De la **Declaración de Principios** de CSA, se destaca:

- **La CSA se siente** *“heredera histórica del movimiento sindical autónomo, independiente, democrático, clasista, plural, solidario y combativo, con un enfoque sociopolítico, que tiene como eje la construcción de procesos de desarrollo económico y social humanitario, sostenible y solidario, ajustados a las necesidades de los diferentes pueblos y sociedades de las Américas”.*
- **La CSA se proclama** *“un movimiento que se une para potenciar su lucha en pro de la dignidad humana y su desarrollo en una sociedad democrática, pacifista, igualitaria, libre de la explotación laboral y social, libre de la violencia que entraña cualquier forma de perturbación a la libre determinación de los pueblos, a la falta de reconocimiento y valoración de la diversidad humana.*
- **La CSA reivindica** *“una sociedad basada en la cultura de los derechos humanos.”*
- **La CSA manifiesta** que *“la globalización neoliberal hace reinar el libre el mercado por sobre la emancipación de las personas, su desarrollo humano y la sostenibilidad del equilibrio ambiental”.*
- **La CSA está convencida** de que *“son posibles niveles superiores de desarrollo humano si se modera y erradica la opulencia, el consumismo, la impunidad, la voracidad y si se canaliza la inteligencia y el desarrollo científico y tecnológico al bienestar social y no a la explotación humana”.*
- **La CSA lucha por** *“una sociedad en la que haya en equilibrio armónico entre el trabajo y la vida familiar y ciudadana. Una sociedad en la que el derecho a la educación de calidad, a lo largo de la vida, sea una realidad para todos/as. Una sociedad en la que las personas tengan una vivienda digna, un ingreso que no les quite la alegría de vivir, un trabajo que no enferme, lesione, mutile y mate. Una sociedad que combata cualquier discriminación generacional y que tenga respeto por los/as ancianos/as y personas de la tercera edad. Una sociedad capaz de generar el pleno empleo decente, una protección social universal y solidaria que garantice el bienestar de las personas a lo largo de todo su ciclo de vida. Una sociedad en democracia plena, participativa, enraizada en la voluntad popular, en la participación ciudadana desde el lugar de vida, el lugar de trabajo y hasta la arquitectura del sistema internacional”.*
- **La CSA es** *“parte de la CSI, que es la expresión legítima y representativa de los intereses de millones de trabajadores/as de los cinco continentes, formando una comunidad mundial basada en le fuerza democrática y con poder de transformar la injusticia en bienestar y desarrollo humano”.*

### REFLEXIONES SOBRE EL CONGRESO

La constitución de la CSA es un hecho de trascendencia histórica. Las organizaciones sindicales regionales de América, la ORIT y la CLAT han decidido disolverse y crear, junto a otras organizaciones nacionales, una Confederación común, más representativa, más poderosa, como regional de la CSI, formando así parte de la nueva expresión sindical organizada a nivel internacional.

Estos procesos de unidad sindical son respuestas imprescindibles para poder afrontar, con mayores posibilidades de éxito, las desigualdades y las injusticias sociales que está generando el neoliberalismo económico en todo el mundo.

La creación de la CSA era imprescindible, particularmente para poder articular y desarrollar propuestas y acciones sindicales de mayor eficacia, de alcance y dimensión supranacional, ante los procesos de “libre” comercio, los procesos de integración económica y las medidas internacionales de los dueños del capital contra el sindicalismo en todas las partes del mundo.

**La unidad sindical continental es un hecho. Ahora corresponde construir distintos niveles de unidad en cada país, entre todas las organizaciones afiliadas a la CSA. Este es el gran y urgente reto inmediato del sindicalismo americano e internacional.**

**Volumen I - Número 5  
Primer Trimestre  
de 2008**

#### CONTENIDO

- ✦ Presentación.  
.....
- ✦ Fundación de la Confederación Sindical de Trabajadores-as de las Américas (CSA).  
.....
- ✦ Reflexiones sobre el Congreso.  
.....
- ✦ Aprobación en el congreso de la CSA de la Campaña de defensa y promoción de la Libertad Sindical y la Negociación Colectiva.  
.....
- ✦ Indignación por los asesinatos de dirigentes sindicales en Colombia, Guatemala y Honduras.  
.....
- ✦ Avances Proyecto FSAL.



## APROBACIÓN EN EL CONGRESO DE LA CSA DE LA CAMPAÑA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA LIBERTAD SINDICAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

El Congreso fundacional de la CSA aprobó una resolución denunciando y condenando los casos de violación de la libertad sindical y de la negociación colectiva y, particularmente, los actos violentos contra sindicalistas, en especial, los asesinatos. En este contexto de preocupación y denuncia también se aprobó realizar una campaña continental por la promoción y defensa de la libertad sindical y la negociación colectiva.

Están pendientes de aprobación los contenidos y reales alcances de la campaña en el ámbito continental y de concretar campañas nacionales. Ya hay países, como es el caso de Brasil o Venezuela que tienen diseñada la campaña. En Chile ya se está ejecutando.

Por su parte, las FSI's han manifestado su decisión de apoyar y participar en la campaña.

Que la CSA empiece su andadura con la bandera de la promoción y defensa sistemática de la Libertad Sindical es de un trascendente valor para la democratización de toda relación laboral. Significa afrontar con decisión el principal y más importante obstáculo, las violaciones a este derecho y su impunidad, que en la actualidad impiden un mayor y sostenible desarrollo sindical. Sin libertad sindical plena es inviable un empoderamiento sindical sustentable en y desde la libertad.

Los principios y valores que dan fundamento ideológico al la nueva CSA ilustran sobre la necesidad de exigir a gobiernos y empresarios el cumplimiento y respeto cabal de la libertad sindical.

Las autoridades gubernativas, por los tratados internacionales y por el mero hecho de ser miembros de la OIT, hayan o no ratificado los Convenios 87 y 98 por su naturaleza constitutiva, están obligadas a fomentar la libertad sindical y garantizar su cumplimiento, tanto en el sector privado, como en el público.

Por ello, de las autoridades gubernativas cabría esperar, como mínimo, el mismo celo en hacer respetar la libertad sindical que están desplegando para hacer cumplir los contenidos de los tratados comerciales.

Sorprende que el poder judicial desconozca la existencia de los Normas Internacionales de Trabajo cuando las mismas forman parte sustantiva del ordenamiento jurídico interno de cada país, máxime si se tiene en cuenta que los Convenios 87 (1948) y 98 / (1949) tienen más de medio siglo de vida.

Es difícil imaginar que pueda existir democracia real sin libertad sindical. Es difícil aceptar que en un país dado hay democracia real sin democratizar las relaciones laborales, sin que se respete la libertad sindical.

Es difícil aceptar que se respete por la ley ordinaria la libertad sindical, como derecho humano laboral fundamental que es, cuando Códigos de trabajo restringen, de derecho y hecho, su libre ejercicio, individual y colectivo, porque limitan y condicionan su ejercicio, tanto en su dimensión individual como colectiva, al mutilar la libre afiliación, la libre organización y la libre acción sindical que cabría esperar en un Estado de Derecho.

¿Cómo explicar que una ley ordinaria pueda disminuir lo que establece una norma de naturaleza constitutiva, un principio, restringiendo y limitando el ejercicio de un derecho fundamental? ¿Cómo explicar que una ley ordinaria impida o obstaculice la posibilidad de afiliación, organización, negociación colectiva y derecho de huelga a la mayoría de las trabajadoras-es de la PEA en una buena parte de países en democracia?

Quizás sea el momento, una vez constituidas la CSI y la CSA, de ponerse de acuerdo el sindicalismo en el plano internacional, para pasar a la ofensiva frente al globalismo económico, con una propuesta de un modelo de relaciones laborales democrático, garantizador de la libertad sindical, la negociación colectiva y el derecho de huelga, a normar en una legislación similar, como un mínimo común denominador a todos los países.

## INDIGNACIÓN POR LOS ASESINATOS DE DIRIGENTES SINDICALES EN COLOMBIA, GUATEMALA Y HONDURAS

Lamentar y denunciar una vez más los asesinatos de dirigentes sindicales en Colombia, Guatemala y Honduras. ¿Qué hace sindicalmente para frenar esta barbarie?

## AVANCES ACTIVIDADES FSAL PROGRAMADAS PARA 2008 - 2009

De las actividades ya realizadas, destacan:

- Seminario Regional sobre Integración, con ORIT y CLAT, en Panamá, en el marco fundacional de la CSA.
- Talleres: "*Propuestas sindicales en materia de Protección Social y de reforma de la Seguridad Social*", en Colombia y Perú.
- Talleres: "*Articulación de Agendas Nacionales y Subregionales para el fomento del trabajo decente*", en Costa Rica y Perú.

Entre las Actividades pendientes, destacan:

- Talleres "*Estrategias sindicales para la promoción y defensa de los derechos humanos laborales fundamentales de Libertad Sindical y extensión de la Negociación Colectiva*", en Costa Rica, Paraguay y Brasil ("*Organización Sindical y Negociación Colectiva*"), Encuentro centroamericano y Encuentro Andino.
- Articulación de Agendas Nacionales y Subregionales para el fomento del trabajo decente", en Paraguay y el Cono Sur.
- Talleres: "*Propuestas sindicales en materia de Protección Social y de reforma de la Seguridad Social*", en: Argentina, Brasil, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Venezuela y los subregionales Andino y Centroamericano.
- Talleres nacionales, subregionales y regionales: "*Actualización estructuras, funcionamiento y acción sindical ante los nuevos retos de la integración y la globalización económica*", en: Argentina, Brasil, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Uruguay, Venezuela y los subregionales Andino, Centroamericano, Cono Sur y uno Regional.

## BOLETÍN ELECTRÓNICO FSAL

Boletín informativo del Proyecto "**Fortalecimiento de los sindicatos ante los nuevos retos de la integración en América Latina**".

Invitamos a nuestros lectores a expresar sus opiniones, comentarios y preguntas dirigiéndose a: [proyectoactrav@oit.org.pe](mailto:proyectoactrav@oit.org.pe).

Para obtener mayor información sobre el Proyecto, sírvase visitar nuestra página web: <http://www.oit.org.pe/proyectoactrav>.

Editor responsable: Luis Fuertes. / Asistente de edición: Inés Barbieri. / Diseño: Fiorella Puccio.